

*Nombre:* D. CAMIS ZIAD MOURKABI  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 q) Ley 16/1987; Art. 198 r) RD 1211/1990; Art. 7 RD 237/2000, de 18.2

*Expediente:* Z -04040-0-02  
*Fecha:* 11/06/2002  
*Nombre:* A. SOMOVILLA SOMOVILLA  
*Población:* LOGROÑO  
*Provincia:* LA RIOJA  
*Sanción:* 240,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 142 l) Ley 16/1987; Art. 199 m) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04133-0-02  
*Fecha:* 21/06/2002  
*Nombre:* RUBBER KIM S. L.  
*Población:* BEGUES  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04184-0-02  
*Fecha:* 27/06/2002  
*Nombre:* LAHUERTA TTES. S. A.  
*Población:* TARAZONA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -04598-0-02  
*Fecha:* 29/06/2002  
*Nombre:* D. JOSE C. CASTELLANOS HERNANDEZ  
*Población:* SEGOVIA  
*Provincia:* SEGOVIA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -04768-0-02  
*Fecha:* 22/07/2002  
*Nombre:* D. JACINTO PARRA RIVILLA  
*Población:* VALDEPEÑAS  
*Provincia:* JAEN  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 142 l) Ley 16/1987; Art. 199 m) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04839-0-02  
*Fecha:* 30/07/2002  
*Nombre:* D. ALFREDO FERNANDEZ  
*Población:* LLEIDA  
*Provincia:* LERIDA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -05522-I-02  
*Fecha:* 16/10/2002  
*Nombre:* D. JORGE GIL ANGULO  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990;

**RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se da publicidad al acuerdo relativo a los recursos de alzada interpuestos por don Jesús Maestro Tejada y varios más, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada el 30 de julio de 2002, sobre revocación parcial de prescripciones impuestas en un anterior acuerdo de fecha 21 de junio de 1995, referente al vertedero de residuos industriales en «Acampo Castillo».**

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha adoptado con fecha 16 de enero de 2003 el siguiente acuerdo:

«*Primero.*—Acumular los recursos mencionados en el encabezamiento, a los que corresponde las numeraciones R.SAU-24, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 47, 48 y 51/2002.

«*Segundo.*—Estimar los recursos de alzada interpuestos por D. Jesús Maestro Tejada, D. Carlos Pérez Collados en calidad de presidente de la Asociación Naturalista de Aragón (AN-SAR); D<sup>a</sup> Begoña Vera Gracia, D. Pascual Gracia Carbonell, D. José Antonio Durán Castillejo, en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos «Jerónimo Zaporta»; D<sup>a</sup> Teresa Duplá Ansuátegui, en calidad de vicepresidenta de Ecologistas en Acción-Ecofontaneros; D. Alberto Andrés Casado, como presidente de la Federación de Asociaciones de Barrios «Saracosta»; D. José Luis Olmos Burdío en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Torrecilla de Valmadrid; D. Jesús Martín Tello y D. Jesús Alba Svitil, en representación de la Asociación Aragonesa de Estudios de Medio Ambiente, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión celebrada el 30 de julio de 2002 sobre revocación parcial de prescripciones impuestas por el mismo órgano en el acuerdo de 21 de junio de 1995 referente al vertedero de residuos industriales de «Acampo Castillo», por resultar nulo de pleno derecho al haberse adoptado el mismo prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido y en consecuencia, por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62,1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con lo expresado en los precedentes fundamentos jurídicos».

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

Zaragoza, 22 de enero de 2003.—El Director General de Urbanismo, Carlos Guía Marqués.

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel arsenito sódico), organizado por Jesús Verón y Cía S. A.**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel arsenito sódico), de acuerdo con las siguientes características: